



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **1046/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-07-2024 a las 09:32 horas.



## Servicio de recogida y transporte a centro de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Villanueva del Río Segura 2024.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 168.000 EUR.

→ Importe 184.800 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 168.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES620 Murcia Término municipal de Villanueva del Río Segura Villanueva del Río Segura

→ Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 90511200 - Servicios de recogida de desperdicios domésticos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90918000 - Servicio de limpieza de cubos de basura.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=IYb%2BE5V%2BgFFt5r0ngvMetA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IYb%2BE5V%2BgFFt5r0ngvMetA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://villanuevadelsegura.es/index.php/perfil-del-contratante>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nQgLQjcVwCVvYnTkQ\\_N0%2FZA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nQgLQjcVwCVvYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D)

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (30613) Villanueva del Río Segura España  
→ ES620

→ Teléfono 968698186  
→ Fax 968698436  
→ Correo Electrónico secretaria@aytovillanueva.net

## Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

## Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/07/2024 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (30613) Villanueva del Río Segura España

## Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (30613) Villanueva del Río Segura España

No se dará acceso libre a los pliegos, directo, completo y gratuito a los pliegos por medios electrónicos.

→ Justificación: No se establecen.

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

## Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (30613) Villanueva del Río Segura España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/07/2024 a las 14:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre «b». proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 30/07/2024 a las 09:00 horas  
→ Apertura sobre «b». proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

## Lugar

→ Secretaría General del Ayuntamiento

## Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, n. 1  
→ (30613) Villanueva del Río Segura España

## Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : No se limitan

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Servicio de recogida y transporte a centro de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Villanueva del Río Segura 2024.

### → Descripción del procedimiento

Servicio de recogida y transporte a centro de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Villanueva del Río Segura 2024.

→ Valor estimado del contrato 168.000 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 184.800 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 168.000 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 90511200 - Servicios de recogida de desperdicios domésticos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90918000 - Servicio de limpieza de cubos de basura.

### → Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 2 Año(s)

### → Lugar de ejecución

→ Término municipal de Villanueva del Río Segura

→ Condiciones La prestación se llevará a cabo en los cascos urbanos del núcleo principal, en el que se ubica la capitalidad del municipio y de los Barrios de San Roque-Urbanización Residencial Villanueva, Virgen de la Asunción-Urbanización La Morra y Virgen del Carmen-Urbanizaciones La Paira-La Viña, así como en los diseminados siguientes: Camino de La Aguilanda, Casas del Cobi, La Paira, Cañada de Cartín y Cañada del Capitán.

→ Subentidad Nacional Murcia

→ Código de Subentidad Territorial ES620

### Dirección Postal

→ Los núcleos urbanos y diseminados antes citados

→ (30613) Villanueva del Río Segura España

## Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: El contrato tendrá una duración de dos (2) años a contar desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga del mismo, sin que, por tanto, la duración del mismo, pueda exceder de dos (2) años.

→ Opciones: Como se ha indicado: Sin prórroga.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Con el fin de favorecer la formación en el lugar de trabajo, el operador económico que resulte adjudicatario deberá realizar durante el período de ejecución de este contrato, al menos un curso de formación destinado al personal de la empresa en materia objeto del contrato

→ Combatir el paro - En las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar jóvenes desempleados inscritos en las oficinas de empleo.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios El precio de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP, no estará sujeto a revisión de precios.

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 300 EUR.

→ No se dará acceso libre a los pliegos, directo, completo y gratuito a los pliegos por medios electrónicos. No se establecen.

## Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Garantía Requerida Complementaria

→ Importe 0 EUR.

## Requisitos de participación de los licitadores

### Solvencia Requerida

→ Podrá acreditarse la solvencia económica y técnica, con carácter potestativo, mediante la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías siguientes: Grupo, R. Subgrupo, 5. Categoría, 2.

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - En virtud del artículo 77.1.b) y 92 de la Ley 9/2017, la clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba bastante de su solvencia para los contratos cuyo objeto esté incluido o se corresponda con el ámbito de actividades o trabajos de dicho grupo o subgrupo, y cuyo importe anual medio sea igual o inferior al correspondiente a su categoría de clasificación en el grupo o subgrupo. En caso de no encontrarse clasificado: 3.2. En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por el siguiente: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la prestación, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, se especificarán la maquinaria, material y equipos que como mínimo deben estar a disposición del empresario, así como las capacidades funcionales mínimas de cada uno de ellos.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - En virtud del artículo 77.1.b) y 92 de la Ley 9/2017, la clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba bastante de su solvencia para los contratos cuyo objeto esté incluido o se corresponda con el ámbito de actividades o trabajos de dicho grupo o subgrupo, y cuyo importe anual medio sea igual o inferior al correspondiente a su categoría de clasificación en el grupo o subgrupo. En caso de no encontrarse clasificado: 3.1. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros [letra a) del art. 87.1 LCSP]. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. Requisito mínimo de solvencia: El volumen de negocios anual, dentro del ámbito del objeto del contrato en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de al menos un importe de 126.000 €. **Umbral:** 126000 **Periodo:** Un año **Expresión:** El volumen de negocios anual, dentro del ámbito del objeto del contrato en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo del Pliego

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Proposición Económica y resto de documentación cuantificable de forma automática, conforme a la Cláusula 10.4 del Pliego

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. Rebaja en el precio
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 60
  - Expresión de evaluación : - El precio se valorará con un máximo de 60 puntos, habida cuenta el importe total ofertado por los 2 años de vigencia, sin incluir el IVA. Se asignará 60 puntos a la oferta que presente la mayor baja y 0 puntos a quien no presente baja alguna, puntuando el resto de las ofertas de forma proporcional. Para la valoración de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:  $P_i = 60 \cdot (Of_{\min} / Of_v)$ . Siendo:  $P_i$  = Puntuación de la oferta a valorar.  $Of_v$  = Oferta económica a valorar.  $Of_{\min}$  = Oferta más baja de entre todas las presentadas.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 60
- 2. Ampliación de frecuencia de recogida no selectiva.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
  - Expresión de evaluación : Ampliación de frecuencia de recogida no selectiva, hasta 15 puntos, respecto de la establecida en la determinación punto 2 de la Prescripción 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Por cada día añadido a los días/semana de recogida no selectiva de residuos sólidos urbanos, previstos en la Prescripción 6.1 para los "Diseminados": 5 puntos/día.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 15
- 3. Ampliación de frecuencia de recogida selectiva
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
  - Expresión de evaluación : 3. Ampliación de frecuencia de recogida selectiva, hasta 10 puntos, respecto de la establecida en la determinación punto 2 de la Prescripción 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Por cada día añadido al 1 día/mes de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, fracción "muebles, electrodomésticos y enseres semejantes": 5 puntos/día.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- 4. Disponibilidad de contenedores de basura de material reciclado
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
  - Expresión de evaluación : 4. Disponibilidad de contenedores de basura de material reciclado para renovación de los deteriorados y/o para stock en caso de necesidad para acontecimientos, hasta 10 puntos: - Por cada decena de contenedores: 5 puntos/decena.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- 5. Ampliación frecuencia limpieza contenedores
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : 5. Ampliación frecuencia limpieza contenedores, hasta 5 puntos, respecto de la establecida en la Prescripción 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Por cada día añadido a los 2 días/mes de limpieza durante el verano: 2 puntos/día. - Por cada día añadido a los 1 días/mes de limpieza durante el resto del año: 1 punto/día.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP, pero cumpliendo las condiciones de la Cláusula 24.2

## Proceso de Licitación

### Limitación del número de licitadores a los que se invitará

→ Criterios objetivos para la selección del número limitado de candidatos

No se establece limitación de participantes.

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No